

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE MAYO DEL 2006**  
**No. 066-06**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los ocho días del mes de mayo del año 2006, a las 15H30, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Eiber Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 30 de abril del 2006.
2. Conocimiento de los Informes de las Comisiones Permanentes
3. Lectura de Comunicaciones

***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DEL 2006.***

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 30 de abril del 2006, la misma que es aprobada por unanimidad con las siguientes observaciones:

1. LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO solicita que en la Resolución de aprobación de la Lotización Islas del Amor, se incremente al final, que esta se aprueba a fin de legalizar la tenencia de la tierra de quienes habitan en ese sector.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que únicamente se aprueba para legalizar estos terrenos porque sus integrantes son quienes viven en el mismo sector desde hace varios años, por lo que está de acuerdo con este aumento en la Resolución.

2. LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO mociona se reconsidere la Resolución mediante la cual se aprueba la firma del convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Gobierno Municipal de Archidona, porque el Municipio de Tena debería hacer la vía y el de Archidona que está más cerca puede hacer el mantenimiento y aquí se está proponiendo las cosas al contrario, con lo cual se estaría generando que ese Municipio haga una

malversación de fondos, es decir haciendo obra en donde no es su jurisdicción.

EL SEÑOR ALCALDE explica que la Municipalidad de Archidona tienen en ese sector varias comunidades beneficiadas para ejecutar obras con el MIDUVI a través del proyecto PRAGUAS, por eso requerían construir la obra que prácticamente está hecha, el convenio sería para el mantenimiento que le correspondería al Municipio de Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que si está hecha la obra ya no hace falta el convenio.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que el convenio en ese caso sería a futuro y no retroactivo, con fecha anterior.

EL SEÑOR ALCALDE indica que es así, no se puede firmar un convenio con fechas anteriores si recién se va a aprobar. Este consistiría en que ellos construyen la vía total hacia esas comunidades y el Municipio de Tena hace el mantenimiento.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ expresa que es un poco preocupante porque en la carta de intención dice que se ha suscrito el 6 de febrero, y recién el Concejo conoció la semana pasada.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que no hay ninguna ilegalidad, se ha firmado un carta de intención en esa fecha, cosa que él lo puede hacerlo como Alcalde. Se ha puesto a conocimiento del Concejo para ver la factibilidad de que en base a esa carta se firme un convenio y eso es lo que planteó en la sesión anterior, que fue lo que aprobaron, convenio que se firmará a partir de la fecha que el Concejo lo resuelva.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE señala que no es así no más, porque les van a llamar la atención por la radio, ya se dice que se aprobó ese convenio y que con esto están respaldando al Alcalde de Archidona, a los ilícitos que ha cometido, de eso hablan.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que el problema es la malversación de fondos que ellos tienen este momento porque hicieron una obra en una jurisdicción que no les corresponde.

EL SEÑOR ALCALDE señala que al Municipio de Tena, le conviene que haya hecho una obra en beneficio del Cantón. El convenio se firmará a partir de la presente fecha, lo que ellos hayan ejecutado anteriormente y cómo lo hayan hecho es problema de ellos.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ expone que en todo caso no tienen porque involucrarse en este asunto por lo que respalda la moción de la señora Concejala Gloria Lugo, de que se reconsidere la Resolución y no se autorice la firma de este convenio.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO menciona que no es complicado el tema porque como dice el señor Alcalde, es permitido por la Ley que el Alcalde firme el acta de compromiso o carta de intención, pero si se propone una reconsideración hay que darle paso, lo que se debe analizar detenidamente es la pretensión de Archidona en querer anexar esas comunidades a su Cantón. Es mejor no involucrarse, tampoco se está cuestionando lo actuado por el señor Alcalde, pero es mejor reconsiderar la resolución para evitar cualquier acción que permita al Municipio de Archidona, apoderarse de territorios de Tena, por lo cual apoya la moción.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica además que en este territorio que es de Tena, las obligaciones son del Municipio de Tena y realmente llama la atención que haya hecho una obra en donde no es su jurisdicción, esto es una malversación de fondos y le llamarán la atención y querer ayudarlo a justificar cuando todos los documentos están en su contra, realmente es meterse en problemas, no solo por los señores Concejales sino también por el señor Alcalde. Comprenden que debe haber solidaridad pero ante evidencias tan claras no se puede tapar ni ser cómplices de eso. A más de eso se pretende llevar las dos o tres comunidades de ese sector, eso no decide una autoridad, sino la voluntad de todo el pueblo.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ expresa que se ha conocido la carta de intención y hasta allí se puede llegar y como está planteada la reconsideración que se de paso tomando votación.

EL SEÑOR ALCALDE señala que se debe tomar en cuenta que si alguien le da haciendo una obra, no cree que exista problema. Es como el Municipio de Loreto que a Tena, le quiere dar construyendo un albergue para jóvenes, no considera que esto sea malversación de fondos. La carta de intención no habla de que las comunidades beneficiadas pasarán a ser parte del Cantón Archidona, eso no permitiría jamás, otra cosa es lo que ellos internamente han resuelto, el documento firmado no contempla absolutamente nada de eso. Si le dicen que hacen una carretera para beneficio de las comunidades a fin de que el Municipio de Tena haga solo el mantenimiento, hay que decirles muchas gracias.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expone que el problema es que aquí las cosas se hicieron al revés, es decir primero hacen las cosas y luego tratan de arreglar con un convenio. En todo caso ha planteado una moción que está respaldada, por lo que solicita se tome votación.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY señala que existe buena relación entre Municipios, pero dar paso a esto sería meterse en problemas por lo que está pasando al momento el Municipio de Archidona. La gente va a pensar que lo que tratan es de ayudar al Alcalde de Archidona, por lo que apoya la propuesta de reconsideración.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE manifiesta que si el señor Alcalde Archidona sabía que ese sector era del cantón Tena, no habría estos problemas, porque inclusive la gente que vive allá, vota en Archidona. Esto se

corroborar con lo que alguna vez dijo el técnico de Avalúos, que hasta el momento no se tienen claros los límites entre Tena y Archidona.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO explica que si hay límites claros, están en el Registro Oficial de cuando se creó el cantón Archidona, ahí está todo claro.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que se puede considerar que el convenio se firmará y entrará en vigencia a partir de la Resolución del Concejo, esa podría ser una salida.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que ese fue el planteamiento, inclusive se puede aclarar que entrará en vigencia a partir de su aprobación en el Concejo.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que las resoluciones el Concejo las debe tomar sin temor, sin pensar en lo que dice o no dice la gente, sino más bien pensando en el bien común de las comunidades. Igual ha sucedido en otros sectores como en El Capricho, que no saben a dónde pertenece, si a Santa Clara o Arosemena Tola. Igual hacen obras los dos Municipios en el sector y no ha pasado nada. Lo mismo sucede en Archidona, porque en ese sector las comunidades pertenecen a Tena, pero más acceden a Archidona, que inclusive están empadronados allá, y si el Municipio de Archidona lo hizo que mejor, tal vez no se firmó el convenio desde un inicio porque a lo mejor al Alcalde se le olvidó, pero si hoy se hace no le ve ningún problema de carácter legal. La preocupación es porque hay un problema político de por medio en ese Cantón, pero en la parte de inversión no cree que exista problemas, porque la misión fundamental del Concejo es velar por el adelanto de esas comunidades, a las cuales se puede llegar únicamente desde el Cantón Archidona.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que esta resolución para su criterio si va a traer problemas.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ aclara que de lo que se sabe que la obra está hecha porque el propietario de Jakuna Matata, le había entregado como 15 mil dólares para que realice esta obra con la plata del Municipio, y además al lado de ese sector el hijo tiene una finca, entonces va a surgir problemas, porque se va a cargar con el muerto solo por tratar de ayudarlo al Alcalde de Archidona. No está desconociendo que si alguien quiere hacer un trabajo aceptarlo. Entonces no sabe para que deben avalizarlo si ya está hecho, un trabajo que lo hicieron ellos, que ellos asuman la responsabilidad.

EL SEÑOR ALCALDE dispone a Secretaría se proceda a tomar votación.

POR SECRETARIA se procede con lo dispuesto:

Señor Concejal Néstor Arias, por la moción de reconsideración.

Señor Concejal Carlos Guamangate, por la moción.

Señora Concejala Gloria Lugo, proponente.

Señor Concejal Bolívar Núñez, por la moción.

Señor Concejal Wilson Pozo, por la moción.  
 Señor Concejal Carlos Ruiz, por la moción  
 Señor Concejal Jorge Tapuy, por la moción.

En consecuencia por unanimidad el Concejo procede a reconsiderar la resolución y por lo tanto negar la firma del convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Gobierno Municipal de Archidona, para atender obras preliminares de rehabilitación de vías de acceso y caminos vecinales para el traslado de materiales de construcción que permitan la ejecución de obras de saneamiento que son parte del proyecto PRAGUAS, en las comunidades de Ayapata, Inchillaqui, Nueva Libertad y Chaupi Shungo.

**SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.**

POR SECRETARIA se da lectura a los siguientes informes:

1. De la Comisión Permanente de Género Generacional, de la Sesión del 5 de mayo del 2006, en la cual se ha procedido al análisis del oficio 006 PMNAJ-GMT del 6 de abril del 2006, suscrito por el licenciado Guillermo Lara, Director de Desarrollo Humano, quien propone la firma del convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Fundación Q"uelljak.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ a propósito de este convenio solicita al señor Alcalde se nombre o designe una persona o comisión que de seguimiento a los convenios firmados, para que se haga un monitoreo para que no queden en el olvido. Mociona que se apruebe este informe y firma de convenio.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El informe de la Comisión Permanente de Género Generacional, de la Sesión del 5 de mayo del 2006, en la cual se ha procedido al análisis del oficio 006 PMNAJ-GMT del 6 de abril del 2006, suscrito por el licenciado Guillermo Lara, Director de Desarrollo Humano, quien propone la firma del convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Fundación Q"uelljak; que, el Gobierno Municipal de Tena tiene como principal atribución coordinar los niveles de cooperación y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo integral y sustentable con las diferentes comunidades, instituciones, organismos gubernamentales y no gubernamentales, a favor de los sectores más vulnerables del Cantón; que, la Fundación Q"uellkaj, es una entidad con personería jurídica, de derecho privado, creada mediante Acuerdo Ministerial No. 00770 del 8 de abril del 2002 del Ministerio de Bienestar Social; que, el Gobierno Municipal de Tena y la Fundación Q"uellkaj,

reconociendo la importancia de la cooperación, basándose en los intereses comunes a favor de las cinco parroquias del Cantón Tena y sus comunidades, consideran oportuno aunar esfuerzos a través del presente instrumento legal,

**RESUELVE:** Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Tena y la Fundación Q'uelljak, para la Coordinación de Aportes Interinstitucionales, tendiente a la Promoción de la Participación Ciudadana, Especialmente de los Jóvenes, Mediante la Asignación de Recursos Técnicos, Financieros y Logísticos.

2. Informe de las Comisiones Permanentes de Educación y de Administración y Finanzas, de la Sesión del 5 de mayo del 2006, en la cual se ha procedido al análisis del memorando 76 del 20 de marzo del 2006, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Cultura de la Municipalidad, quien propone la conformación de la Escuela Municipal de Danza Mushuk Kawsay.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El informe de las Comisiones Permanentes de Educación y de Administración y Finanzas, de la Sesión del 5 de mayo del 2006, en la cual se ha procedido al análisis del memorando 76 del 20 de marzo del 2006, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Cultura de la Municipalidad, quien propone la conformación de la Escuela Municipal de Danza Mushuk Kawsay,

**RESUELVE:** Aprobar la propuesta presentada por la Dirección de Cultura e incluir la misma para su financiamiento, en la Primera Reforma Presupuestaria del Año 2006.

***TERCERO: ANÁLISIS PARA LA FIRMA DE VARIOS CONVENIOS.***

POR SECRETARIA se da lectura al memorando 197 AJ GMT del 4 de mayo del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien pone a consideración del Concejo la suscripción de convenios con varias comunidades del sector rural, para la realización de obras básicas.

EL SEÑOR ALCALDE explica que existen varios pedidos de las comunidades que se están atendiendo mediante convenios, esto por cuanto la Municipalidad les entrega los materiales y las comunidades ponen la mano de obra. Estas se refieren principalmente a rehabilitaciones de sistemas de agua, reparaciones de aulas y similares, obras que se encuentran bajo la coordinación de la Jefatura de Desarrollo Comunitario.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO mociona que se aprueba la firma de estos convenios.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El memorando 197 AJ GMT del 4 de mayo del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien pone a consideración del Concejo la suscripción de convenios con varias comunidades del sector rural, para la realización de obras básicas; que, el señor Jorge Alvarado, Jefe del Departamento de Desarrollo Rural Integral Municipal, mediante memorandos 097, 098, 099, 100, 102, 105, 106, 107, 108, 120, 135 DRIM; y, el ingeniero Giovanni Navarrete, Jefe de Agua Potable a través del memorando 073 JAP, solicitan la dotación de materiales para la ejecución de varias obras de mantenimiento educativo, construcciones, reparación de sistemas de agua potable y otras obras básicas; que, de conformidad a lo señalado en el artículo 11, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, son fines de la Entidad Edilicia el procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento de los intereses locales, así como impulsar el desarrollo físico del Cantón y sus áreas urbanas y rurales,

**RESUELVE:** Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción de varios convenios con las siguientes comunidades y entidades:

1. Comunidades de Umbuni y Alto Atahualpa para la entrega de materiales destinado a la rehabilitación de los sistemas de agua entubada.
2. Escuela y Jardín Padre César Bertoglio para la dotación de materiales para mantenimiento de su infraestructura.
3. Asociación Islas del Amor, para la entrega de materiales destinados a la construcción del sistema de agua.
4. Comunidad Atacapi, para la entrega de materiales para la construcción de una oficina y bodega.
5. Escuela Eloy Baquero de la Comunidad de Santa Inés para la entrega de materiales para la reconstrucción de la cancha cubierta.
6. Centro Wawakunapak Yachay Rayitos de Sol, para la entrega de materiales para la adecuación del aula para el proyecto FODI.
7. Comunidad de Ponceloma, para la entrega de materiales para la construcción de una bodega para la escuela.

8. Parroquia de Misahuallí, para la entrega de materiales para el adecentamiento del parque central y colocación de rótulo.
9. Escuela Padre Renato Selva de la comunidad de Cruz Chicta, para la entrega de materiales para la reparación de la cubierta de dos aulas.
10. San Vicente de Chacumbi, para la entrega de materiales para la construcción de un casa comedor.
11. Colegio Padre Otorino Todescato, parroquia Ahuano, para la entrega de materiales para la construcción de un taller de carpintería.
12. Comunidad Nucanchi Llacta, parroquia Ahuano, para la entrega de materiales para la construcción del Centro de Desarrollo Infantil Luz del Evangelio.
13. Colegio de Enfermeras de Napo, para la construcción del Centro de Consejería en Atención Primaria de Salud a favor de la Población Vulnerable del Cantón Tena, mediante la Aplicación de Estrategias de Promoción y Prevención.
14. Voluntariado del INNFA Napo, para el cambio de cubierta de su local administrativo y de atención a la niñez y las familias.

#### **CUARTO: LECTURA DE COMUNICACIONES.**

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 226-R-UECT del 26 de abril del 2006, suscrito por el licenciado Baltazar Durán, Rector de la Unidad Educativa Ciudad de Tena, mediante el cual solicita la firma de un convenio para la ejecución de varias obras prioritarias a favor de esa Entidad.

EL SEÑOR ALCALDE HACE conocer que se ha propuesto la ejecución de varias obras en ese establecimiento educativo, que se las podría ir haciendo paulatinamente a través de la firma de un convenio, como son el estadio de fútbol, la reconstrucción de la cancha de básquet, la reparación de los pisos y techos de las aulas y la dotación de mobiliario, por lo cual cree que sería conveniente lo analice la Comisión respectiva a fin de que presente el respectivo informe.

Aceptada la sugerencia el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio 226-R-UECT del 26 de abril del 2006, suscrito por el licenciado Baltazar Durán, Rector de la Unidad Educativa Ciudad de Tena, mediante el cual solicita la firma de un convenio para la ejecución de varias obras prioritarias a favor de esa Entidad,

**RESUELVE:** Remitir dicho pedido a las Comisiones Permanentes de Obras Públicas y Desarrollo Local, y de Administración y



**Finanzas, a fin de que en forma conjunta procedan al análisis del pedido e informen para conocimiento del Concejo en pleno.**

2. Memorando 063 JT del 4 de mayo del 2006, suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Jefe de Turismo de la Municipalidad, mediante el cual solicita que a través de la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, se analice el suspender temporalmente la emisión de las licencias de funcionamiento de nuevos establecimiento que expendan bebidas alcohólicas en el Cantón.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que una de las mayores preocupaciones en la ciudad es el consumo de alcohol. Esto debe convertirse en una gran agenda de acción en donde el Municipio tenga el principal protagonismo. Este es el primer resultado de la voluntad del Intendente que responde a estas intenciones que se viene manejando en conjunto con la Dirección de Turismo de la Municipalidad, quienes se han reunido para participar de esta iniciativa. Mientras no se tenga el Plan Regulador de la Ciudad, no se debe extender permisos nuevo, sino dar pasos más allá, es decir hacer presión para que bares, discotecas y los padres de familia no permitan que menores de edad asistan a estos locales de expendio de licor. Debe acogerse esta iniciativa y resolverse por parte del Concejo, independientemente de lo que analice la Comisión, es decir que no se extiendan nuevos permisos hasta que exista el Plan Regulador y poder construir una agenda más clara tendiente a reducir el consumo de alcohol.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY al respecto indica que en la Comisión trataron este tema en días anteriores y se pedía que precisamente se envíe este planteamiento por escrito.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO propone que se piense en establecer una Ordenanza para que no se permita el funcionamiento de un bar o cantina a menos de 500 metros de otro que ya exista y funcione siempre que esté avalizado por el Ministerio y Dirección de Turismo.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS manifiesta que la propuesta debe enmarcarse en lo que está planteando el señor Concejal Wilson Pozo, para que cuando se haga el Plan Regulador, se tomen en cuenta todos estos aspectos.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que se debe ir considerando estas cosas en dos sentidos, es decir que se piense en ir mejorando los ingresos del Municipio y por otro lado ir eliminando las cantinas que no cumplen con los requisitos mínimos que exige el Municipio, con el riesgo de que existan conflictos porque de hecho hay contradicciones en la Ley, porque los locales de baja categoría, aquellos que no cumplen los requisitos para elevarlos a la categoría de turísticos, siguen dando la Intendencia permiso por Ley, en este caso hay que romper el esquema tradicional y pelarse con la Ley para que el Municipio presiones en base a su descentralización, y todos saquen permiso en el Municipio, lo que les obligará a buscar la manera de afiliarse como establecimiento turístico y aquellos que no cumplen darles un

plazo de tres meses para que mejoren en adecuaciones y características y los que no cumplen se eliminarían.

Con estos criterios y aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El memorando 063 JT del 4 de mayo del 2006, suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Jefe de Turismo de la Municipalidad, mediante el cual solicita que a través de la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, se analice el suspender temporalmente la emisión de las licencias de funcionamiento de nuevos establecimiento que expendan bebidas alcohólicas en el Cantón,

**RESUELVE:** Disponer a la Dirección de Turismo y Ambiente que en coordinación con la Intendencia General de Policía de Napo, se establezcan estrategias para suspender temporalmente el otorgamiento de permisos para el funcionamiento de nuevos locales de expendio de bebidas alcohólicas, como bares, cantinas y discotecas, hasta cuando se defina el Plan Regulador del Cantón Tena, debiendo analizarse conjuntamente con la Comisión Permanente de Turismo, su normativa y legalidad a través de la respectiva Ordenanza, todo ello tendiente a prevenir y controlar el abuso de los jóvenes y la sociedad en el consumo de licor.

3. Memorando 0208 AJ del 8 de mayo del 2006, suscrito por los señores doctor Álvaro Vivanco y profesor Kléver Ron, en sus calidades de Procurador Síndico y Director Administrativo de la Municipalidad, quienes presentan el proyecto de Ordenanza que Reglamenta la Administración y Recaudación de las Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos que el Gobierno Municipal del Cantón Tena, presta a los Contribuyentes.

EL SEÑOR PROCURADOR SINDICO explica que esa ordenanza nace de la disposición que se diera de parte de la Alcaldía al señor Director Administrativo, para que se unifique todo este tipo de tasas en una sola ordenanza, en base a eso se realizaron tres sesiones de trabajo entre los departamentos que generan estos pagos, para que sea una sola ordenanza la que establezca las recaudaciones que generan Comisaría, Planificación, Obras Públicas, Jurídico, Financiero, Turismo, con el objetivo de que los funcionarios de todas las áreas de la Municipalidad se conviertan en los multiplicadores de esa recaudación y todos sepan cuál es el trámite para determinado servicio que requiere la ciudadanía, y guiarles a que se pague en la Tesorería. Hay valores que se están cobrando solo con Resolución y eso no es legal, o en algunos casos les convirtieron de sucres a dólares sin la base legal.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ pregunta si esto está de acuerdo con la última normativa de Planificación, es decir la nueva Ordenanza de Reglamentación Urbana, porque esa sufrió varias modificaciones.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO responde que está considerado todo porque se reunieron de las diferentes áreas incluido Planificación.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se apruebe en primera y se remita a la Comisión de Administración y Finanzas para su análisis e informe.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY señala que es necesario se le analice en la Comisión a fin de revisar los rubros porque algunos parece que están muy altos.

Aceptada la sugerencia el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El memorando 0208 AJ del 8 de mayo del 2006, suscrito por los señores doctor Álvaro Vivanco y profesor Kléver Ron, Procurador Síndico y Director Administrativo de la Municipalidad, respectivamente, quienes presentan el proyecto de Ordenanza que Reglamenta la Administración y Recaudación de las Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos,

**RESUELVE:** Aprobar en Primera la Ordenanza que Reglamenta la Administración y Recaudación de las Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, y remitir la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis e informe previo su aprobación en segunda por el Concejo en pleno.

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 17H15 del lunes 8 de mayo del 2006, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**